



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

NI 30651 (2010-01363)

Bucaramanga, Once de noviembre de Dos Mil Veintiuno

Con auto del 25 de marzo de 2020 se inició en contra del sentenciado **FABIO CAJICA GAMBOA** el trámite incidental de que trata el art. 477 del C.P.P., por presunto incumplimiento a las obligaciones propias del sustituto de la Prisión Domiciliaria, el cual se encuentra en curso.

Y como el pasado cinco de agosto de 2020 el grupo de reacción de la Policía Nacional en oficio sin número dejan a disposición de este despacho al ciudadano **FABIO CAJICA GAMBOA** quien fue capturado el día cuatro de agosto de 2020 siendo las 16 horas en la calle 30 con 25 Centro Comercial Cañaveral frente al local multipagas en el municipio de Floridablanca Santander, se dispone correr traslado de dicho incumplimiento al sentenciado y su defensor otorgándoles un término de tres días para que alleguen las explicaciones inherentes a la situación ya referida y aporten las pruebas que pretendan hacer valer. Así mismo, se dispone solicitar al EPMSC de esta ciudad el envío de todas las revistas de control que se ha verificado al aquí condenado en su lugar de domicilio con posterioridad al 5 de agosto del presente año. Una vez cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para decreto de pruebas de considerarse necesario o decisión del incidente.

De otra parte atendiendo la manifestación de la defensa frente al posible incumplimiento de las obligaciones por parte de **CAJICA GAMBOA** el pasado dos de octubre de 2019 (fl. 57), se dispone oficiar a la Administración del Conjunto Residencial Altos de Cañaveral Campestre del Municipio de Floridablanca; a efectos de que remitan copia de la minuta de vigilancia correspondiente al día dos de octubre de 2019 y certifiquen si para la mencionada fecha el citofono de la unidad residencial ubicada en la torre 7 apartamento 301 se encontraba en funcionamiento. Una vez cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para decreto de pruebas de considerarse necesario o decisión del incidente.

CÚMPLASE. -

LUZ AMPARO PUENTES TORRADO
Juez